

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución N° 119/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de auxiliares docentes y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir / de la fecha de la presente resolución y por el término de tres / (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578 como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario al Ingeniero Miguel Angel MIERES (L.E. N° 8.241.091 - Legajo UTN N° 15049-5) en la asignatura Termodinámica de la especialidad Inge-



REGISTRADO
- 2 -

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

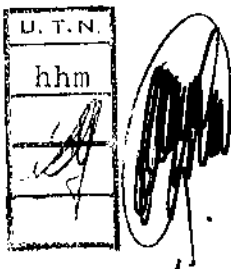
nieria Mecánica, con dos (2) dedicaciones simples.

ARTICULO 2º.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir /
de la fecha de la presente resolución y por el término de tres /
(3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la
Ordenanza N° 578 como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera
Ordinario al Ingeniero Alberto CZYZWSKI (L.E. N° 7.595.689 - Le-
gajo UTN N° 17963-3) en la asignatura Termodinámica de la especia-
lidad Mecánica con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 3º.- A los fines de la percepción de haberes de los do-
centes designados por los artículos 1º y 2º de la presente reso-
lución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en
que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 461/92.-




Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. MARIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO